



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 319GG

I.F. N°319/27.10.2025

I.F. N°245/20.08.2025

I.F. N°186/10.07.2024

I.F. N°136/27.05.2024

I.F. N°163/15.09.2022

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley sobre armonización de la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia

Boletín N°15.351-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°242-373) buscan perfeccionar el proyecto sobre armonización de la Ley N°21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la Ley N°20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la Ley N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Así, establece como función del Director Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia el promover y desarrollar acciones de difusión y sensibilización sobre acogimiento familiar y la adopción de niños, niñas y adolescentes, incluyendo, la orientación general sobre los procesos, requisitos de acogimiento y adopción. A nivel regional, dichas acciones podrán adecuarse a las particularidades socioculturales del territorio fortaleciendo la coordinación con actores locales y la participación ciudadana.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones buscan armonizar las distintas normas que regulan el sistema de protección universal y de protección especializada de la niñez y adolescencia, regulado en las leyes N°20.032, N°21.302 y N°21.430, por lo **que no irrogan mayor gasto fiscal** que el ya contemplado para su aplicación en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, y en lo proyectado en los Informes Financieros que acompañaron dichas leyes para lo sucesivo.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 319GG

I.F. N°319/27.10.2025

I.F. N°245/20.08.2025

I.F. N°186/10.07.2024

I.F. N°136/27.05.2024

I.F. N°163/15.09.2022

III. Fuentes de información

- Oficio N°242-373, de S.E. Presidente de la República, mediante el cual presenta indicaciones al Proyecto de Ley sobre armonización de la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 319GG

I.F. N°319/27.10.2025

I.F. N°245/20.08.2025

I.F. N°186/10.07.2024

I.F. N°136/27.05.2024

I.F. N°163/15.09.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA

Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

